



## Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 952/2014

Procedimiento: Pleno Ordinario Julio 2014

### ACTA N° 10/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 31 DE JULIO DE 2014.

#### SRES. ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

##### Concejales

##### Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT  
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX  
D. LEANDRO CARO PÉREZ

##### PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN  
D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ  
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY  
Dª. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

##### AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ  
D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

##### Secretario General acatal.

D. SEVERINO SIRVENT BERNABEU

#### ORDEN DEL DÍA

**1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA  
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

**2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO  
DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE  
JULIO.**

**3º.- MOCIONES.**

**4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En la villa de Agost, a treinta y uno de julio de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 508) Aprobando la solicitud de subvención de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo para el Taller de Empleo “AGOST FENT CAMÍ, FENT CULTURA, DEL PATRIMONI CULTURAL Y NATURAL AL PRODUCTE TURISTIC”.
- 509) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Junio de 2014.
- 510) Tomando razón de la transmisión de la actividad de Bar-Cafetería a favor de Dª. Francisca Morant Chorro.
- 511) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 512) Concediendo el fraccionamiento de la sanción a Promociones Agost s000 SL, por el expediente de multa ES-1/13.
- 513) Aprobando las características de la Operación de Tesorería y remitiendo solicitudes de presentación de ofertas.
- 514) Aprobando la Memoria Valorada y solicitando subvención para las obras “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA RECREATIVA EL RUGLÓ”.
- 515) Aprobando la Memoria Valorada y solicitando subvención para las obras “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL RUGLÓ EN EL MUNICIPIO DE AGOST (ALICANTE)”.
- 516) Declarando la exención de asistencia al trabajo por parte de los empleados municipales, de dos días en fiestas patronales.
- 517) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del funcionario municipal D. Miguel Olivares Guilabert al Curso “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ORDENANZAS”.
- 518) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 24 de Junio de 2014.
- 519) Generando créditos en el Presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 520) Aprobando la justificación presentada, por importe de 189,06 euros, del pago a justificar aprobado por Decreto nº 491/2014.
- 521) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Rafael Pellín Ivorra.
- 522) Concediendo el cambio de titularidad del derecho funerario sito en la calle Santa Anna, nº 26 3ª fila, del Cementerio Municipal.
- 523) Concediendo el cambio de titularidad del derecho funerario sito en la calle San Mateo, nº 17 3ª fila, del Cementerio Municipal.
- 524) Concediendo subvenciones a diversas asociaciones locales.
- 525) Generando créditos en el Presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 526) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 527) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Junio de 2014, por importe de 87.285,51 euros, Seguros Sociales de Mayo de

- 2014, por importe de 35.719,75 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 528) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Mercedes Cutillas Rodríguez.
- 529) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Juan José Canovas Andreo.
- 530) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Joaquín Ruiz Ruiz.
- 531) Inadmitiendo las alegaciones presentadas por Reciclados y Compostaje Piedra Negra SA, por haberse recibido fuera de plazo.
- 532) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Jesús Ricardo Morant Maciá.
- 533) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Purificación Castelló Santacruz.
- 534) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. José Andrés Ripoll García.
- 535) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Nina Abdrakhamanova.
- 536) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para las obras de ADECUACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EXTERIOR DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO XIRAU DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGOST (ALICANTE).
- 537) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de Junio de 2014.
- 538) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Antonio Pina Castelló.
- 539) Aceptando la baja de Venasod España Soc. Coop. en el puesto nº 11 del mercado municipal, a partir del mes de julio.
- 540) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 541) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2014, por importe de 1.639,20 euros.
- 542) Prorrogando la vigencia del contrato del servicio de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS Y PROTECCIÓN CONTRA EL ROBO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.
- 543) Proponiendo la declaración de la caducidad de la licencia de obras OM-40/06.
- 544) Aprobando las bases del Concurso de Baile para mayores de 11 años contra la violencia de género. Anualidad 2014.
- 545) Ordenando la contratación laboral, desde el día 5 de julio de 2014, de D. Carlos Carrasco Rosa.
- 546) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para las actuaciones EXPOSICIÓN DANSES DEL REI MORO, ACTUACIÓN MUSICAL XIII FERIA ARTESANAL Y TURÍSTICA DE AGOST y CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA.
- 547) Solicitando una subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para la actuación AGOST, VIVE LA NATURALEZA.
- 548) Solicitando una subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para la actuación IMPRESIÓN Y TRADUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO.

- 549) Otorgando autorización para la exhumación de restos de José Romero Jover.
- 550) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Concepción Úbeda González.
- 551) Otorgando licencia urbanística de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PISCINA, a Dª. María José González Corbí, en Polígono 33, parcela 22.
- 552) Corrigiendo el Decreto 542/2014, sobre vigencia del contrato administrativo de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS Y PROTECCIÓN CONTRA EL ROBO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.
- 553) Nombrando miembros del Jurado APRA el I Concurso de Instagram “Sant Pere 2014”.
- 554) Adjudicando a la empresa ANDACAR 2000 SA el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.
- 555) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 7 de Julio de 2014.
- 556) Adjudicando la concertación de una operación de tesorería, por importe de 170.000,00 euros al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- 557) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante la actuación del Grupo AGRUPACIÓN MÚSICO VOCAL ALBALADRE.
- 558) Imponiendo a D. Rubén Mancera Reche una multa, por importe de 1.500,01 euros, como responsable de la infracción cometida a la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.
- 559) Rectificando el Decreto de fecha 7 de Julio de 2014, sobre solicitud de subvención para la actuación PUBLICACIÓN ACTAS CONGRESO DE CERAMOLOGÍA.
- 560) Solicitando a la Diputación Provincial la actuación del Grupo MUSAS TEATRO.
- 561) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Julio de 2014.
- 562) Adjudicando el contrato de las obras del proyecto modificado para la continuación de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.
- 563) Sometiendo a exposición pública mediante Edictos, las modificaciones o reformados del Proyecto de Reparcelación Forzosa del sector SAU I-2 Els Castellans.
- 564) Otorgando licencia urbanística de obras consistentes en RESTAURACIÓN DE ESPACIO FORESTAL DEGRADADO MEDIANTE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES a SINDIFORM LEVANTE SL.
- 565) Interponiendo Recurso de Casación contra acuerdo de la Gerencia Territorial del Catastro.
- 566) No concediendo licencia de segregación del polígono 61, parcelas 15, 276, 277 y 278 de Agost a Dª. María de la Paz Jover Mira.
- 567) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín Simarro Morote para reparación de tubería en calle Agost, en la Pda. Las Lomas.
- 568) Desestimando el recurso de reposición interpuesto por D. Shahid Abbas contra la Resolución de la Alcaldía nº 422/2014.

- 569) Desestimando la solicitud presentada por Dª. Eva Castelló Jover de reapertura del expediente de obra mayor OM-6/12.
- 570) Concediendo la devolución de la fianza por obras a Dª. María Isabel Aracil Ivorra.
- 571) Concediendo la devolución de la fianza por obras a Dª. Antonia Mollá Pastor.
- 572) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 11 de Julio de 2014.
- 573) Nombrando al Arquitecto Municipal D. Joaquín Damián Artiaga Blasco responsable del contrato de las obras relativas al Proyecto Modificado de **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE**.
- 574) Autorizando al funcionario de este Ayuntamiento D. Luis Daniel Egea Carricondo al disfrute del permiso por lactancia, acumulado en un periodo de días.
- 575) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 25 de julio de 2014.
- 576) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Mauricio Carrión Cantó.
- 577) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de la tasa por inserción en el D.O.C.V.
- 578) Admitiendo los trabajos presentados al I Concurso de Instagram “Sant Pere 2014”.
- 579) Otorgando el premio del I Concurso de Instagram “Sant Pere 2014” a la usuario de Twitter @Monzo79.
- 580) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 581) Prorrogando la vigencia del contrato administrativo especial del **SERVICIO DE LA CANTINA SITA EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**, suscrito con Dª. Luisa Martínez Martínez.
- 582) Excluir de la licitación del contrato de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIFERENTES PUNTOS DEL CONSUMO EN CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST** a la mercantil **IBERDROLA GENERACION S.A.U.** y declarándola desierta.
- 583) Solicitando subvención de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo para el proyecto **PROMOCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES**.
- 584) Solicitando subvención de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la actividad **II CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA**.
- 585) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 586) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de auxiliar de biblioteca y la creación de bolsa de trabajo para cubrir futuras posibles necesidades.
- 587) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 588) Ordenando de nuevo la restauración de la legalidad urbanística en la parcela 14 del polígono 61 del término municipal de Agost, correspondiente a la finca registral nº 6844.

- 589) Concediendo Licencia Urbanística a D. Juan José Cánovas Andreo para red aérea de baja tensión a 400 V para suministro de energía eléctrica a una parcela rural, en Pda. Escandella nº 149.
- 590) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 591) Solicitando a la Conselleria de Gobernación y Justicia la concesión de una emisora de radio digital de la Red COMDES.
- 592) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 22 de Julio de 2014.
- 593) Autorizando el pago con carácter de “a justificar”, de 271,83 euros, a favor del Concejal D. Ramón Martínez Martínez, para el pago de material para la organización de la Liga de Pelota Valenciana.
- 594) Prorrogando la vigencia del contrato administrativo del servicio de MANENTIMIENTO DE LOS ASCENSORES EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
- 595) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del empleado municipal D. Antonio J. Lillo Azorin al Curso “JARDINERIA: SEGURIDAD INTEGRAL, USO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA”.
- 596) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de Julio de 2014.
- 597) Aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto modificado para las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE.
- 598) Dando por desistida a Dª Laura Mira Abenza de su petición y archivar el expediente de solicitud de inscripción de la Asociación Cultural Aguast.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 518/2014 – Sobre pagos, por importe de 7.865,00 euros, a la empresa Producciones Safor, en concepto de actuación musical “Dancing Las Vegas”. Pregunta si fue una o dos las actuaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del espectáculo del Día del Pregón y de la discoteca móvil posterior y que el precio que se acordó para las diferentes actuaciones en las fiestas de San Pedro fue de 13.500,00 euros.

Decreto nº 554/2014 – Sobre adjudicación del contrato de suministro de un vehículo para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Agost a la empresa Andacar 2000 S.A., disponiendo el gasto, por importe de 6.120,00 euros, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre. Señala que el vehículo en cuestión no ha llegado todavía y pide que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el vehículo llegaría hoy mismo o mañana.

Decreto nº 563/2014 – Sobre modificación del Proyecto de Reparcelación Sector SAU I-2 “Els Castellans”, dice que en el Decreto no se menciona exigir responsabilidades sobre el tema, ni se tienen en cuenta las aguas pluviales.

Contesta el Sr. Alcalde que está previsto que se pruebe lo referido a las aguas pluviales, que aún no están conectadas al alcantarillado.

Decreto nº 572/2014 – Sobre pago, por importe de 290,40 euros, a la empresa Industrias Gráficas ELULL S.L., en concepto de 1.000 dípticos “La silla que cuida” y 1.000 dípticos “Animales de compañía”. Pregunta a qué se refiere este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de dípticos sobre las sillas de seguridad para niños en los vehículos y el otro se refiere a los perros peligrosos.

Pregunta el Sr. Lozano si esos dípticos se han repartido a la población, contestando el Sr. Alcalde que se hizo una reunión sobre el tema en los Colegios y será allí donde se repartan, habiendo algunos ejemplares de los mismos en el mostrador de las oficinas municipales.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, dice que no tiene constancia de que se hubieran realizado reuniones sobre el tema ni que se haya repartido en los Colegios esos dípticos.

Decreto nº 582/2014 – Sobre exclusión de la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica a diferentes puntos de consumo en centros e instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Agost de la empresa IBERDROLA GENERACION SAU y de GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A., declarándola desierta. Pregunta si se va a sacar a concurso otra vez esa licitación.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha quedado desierta por segunda vez, estudiándose ahora la posibilidad de hacerlo por otros medios, como son la Central de Compras de la Diputación o de la Federación de Municipios y Provincias.

Decreto nº 593/2014 – Sobre pago, por importe de 271,83 euros, a la empresa Boutique del Papel Pintado S.L., en concepto de pintura, rodillos, brochas y otros. Recuerda que siempre se ha hablado de comprar en los comercios locales, considerando que este material podría haberse adquirido en dichos comercios.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de pinturas adquiridas a solicitud de los propios pelotaris, ya que se utilizó para la organización de la Liga de Pelota Valenciana, señalando que, actualmente, se compra más en comercios locales que con el anterior equipo de gobierno socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que se trató de un gasto realizado, no por el Club de Pelota, sino por el propio Concejal de Deporte, contestando el Sr. Alcalde que el Club de Pelota dijo que se había comprado en ese determinado comercio y había que pagarla.

Decreto nº 594/2014 – Sobre renovación del contrato administrativo del servicio de mantenimiento de los ascensores existentes en los edificios de titularidad municipal, con la empresa Montes Tallón S.A. Pregunta si el precio de ese contrato es el mismo o se ha incrementado para este año.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha incrementado el precio del mantenimiento para este año.

Decreto nº 596/2014 – Sobre pago, por importe de 1.563,72 euros a La Caixa, en concepto de amortización e intereses Préstamo núm 310.652799-57. Pregunta de qué préstamo se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que no recuerda en este momento de qué préstamo se trata.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 6.776,00 euros, a la empresa Electricidad F.M. Tormo S.C., en concepto de alumbrado extraordinario fiestas Moros y

Cristianos 2014. Pregunta a qué corresponde ese gasto, ya que se refiere a alumbrado extraordinario.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del coste total del alumbrado en las Fiestas de Moros y Cristianos.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 370,26 euros, a la empresa Indelec Electricidad S.L., en concepto de reparación y avería cristales en Parque Emili Payá. Pregunta a qué reparación se refiere, ya que no le consta que haya cristales en ese parque.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los cristales del alumbrado instalado en el suelo del parque.

Decreto nº 592/2014 – Sobre pago, a la Diputación Provincial, en concepto de aportación a la obra “Estabilización de talud en el camino de la Ermita de San Pedro de Agost”. Pide que le informe del importe de la aportación, ya que en la copia del Decreto que tiene no se distingue la cantidad.

Contesta el Sr. Alcalde que el importe es de 6.470,47 euros.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 518/2014 – Sobre pago, por importe de 7.995,93 euros a la empresa AON Gil y Carvajal S.A., en concepto de Seguro Multirriesgo. Recuerda que todos los seguros municipales estaban incluidos en la licitación realizada.

Contesta el Sr. Alcalde que es posible que no haya entrado aún en vigor el contrato de seguros licitado, pero lo comprobará para informarle.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que otros Ayuntamientos han revocado un contrato similar con esta misma empresa, porque en el segundo año de contrato se produce una subida del 100% y pregunta si habría algún tipo de penalización si el Ayuntamiento de Agost revocara el contrato.

Contesta el Sr. Alcalde que, en este caso, el contrato es anual, pero que, en todo caso, lo comprobará.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 145,20 euros, a Severino Boix Arques, en concepto de dos montículos de barro. Pregunta a qué se refiere este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de regalos entregados al pregonero de las fiestas de San Pedro.

Decreto nº 525/2014 – Sobre aprobación de generación de créditos, por importe de 3.000,00 euros, con destino a fomento del empleo. Pregunta a qué se debe esta generación de crédito.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del importe de la realización del Curso de Autoempleo Sostenible.

Decreto nº 537/2014 – sobre pago, por importe de 2.900,00 euros, a Trinidad Sánchez Ávila, en concepto de curso de auto empleo sostenible y constitución de asociación. Pregunta si este es el pago financiado con la subvención de la Diputación, señalando que el importe de la misma es superior al coste del curso.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, éste es el pago financiado con la subvención y que, cuando se justifique, si es necesario, se devolverá el importe sobrante.

Pregunta el Sr. Cuenca por el desglose del importe del Curso y de la constitución de la Asociación, contestando el Sr. Alcalde que algunos participantes en el curso de autoempleo se han constituido en asociación, pero esto no tiene ningún coste.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 3.121,73 euros, a la Asociación Pro Museo de Agost, en concepto de aportación convenio ejercicio de 2014. Pregunta si este es el pago correspondiente a alguna mensualidad.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata del pago de una mensualidad y cree que los plazos se pagan mensualmente con regularidad.

Decreto nº 544/2014 – Sobre convocatoria del “Concurso de Baile para mayores de 11 años contra la Violencia de Género. Anualidad 2014”. Pregunta cuál es la finalidad de este Concurso.

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Quirant, que trata de involucrar más a la población de diferentes edades, al tiempo que se les motiva con un premio.

Decreto nº 559/2014 – Sobre rectificación del Decreto de fecha 7 de Julio de 2014, respecto de una solicitud de subvención de la Diputación Provincial para la “Publicación Actas Congreso Ceramología”. Pregunta a qué se refiere la actuación para la que se solicita la subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que se refiere a la publicación de las Actas del Congreso de Ceramología que se celebró en 2012 en Agost, que reflejan los trabajos y ponencias realizadas.

Decreto nº 572/2014 – Sobre pagos, por importe, cada uno de ellos, de 24,20 euros, a la empresa Talleres Ruvamar, en concepto de cuota de mantenimiento localizador Nissan Policía. Dice que su Grupo tenía razón en el Pleno anterior, cuando dijeron que estos pagos serían mensuales.

Contesta el Sr. Alcalde que él dijo que no lo sabía y que lo comprobaría.

Decreto nº 578/2014 – Sobre I Concurso de Instagram “Sant Pere 2014”. Señala que se presentan 40 trabajos, de los que se admiten 17, perteneciendo todos al mismo participante y pide que se faciliten las condiciones de participación en este tipo de actividades.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del único participante cuyos trabajos cumplían todos los requisitos y que las bases que se publicaron eran muy claras.

Decreto nº 596/2014 – Sobre pagos, por importe de 416,80 euros, a la empresa Instalaciones Hijos de Antoniet 2010 SL, en concepto de diversas reparaciones en la fuente de la Plaza Rafael Calderón, Plaza Ayuntamiento y Centro Social. Pide que se desglose la factura para conocer el costo de cada una de las diversas reparaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que en la factura estarán debidamente desglosados.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 197,23 euros, a la empresa Cyberservicios de Comunicación S.L., en concepto de diseño y maquetación Cross Villa de Agost. Pregunta si en ese coste está incluida la cartelería.

Contesta el Sr. Alcalde que ese es el coste de los carteles del Cross Villa de Agost.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 293,00 euros, a Restaurante Dori, en concepto de cena, casting, actores, comida rodaje y profesores cohete. Pide que le aclare a qué se debieron estos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que el último día de rodaje acabaron muy tarde, yendo a cenar los participantes y, los profesores que se indican son los que dieron el Curso CRE, a los que se invitó a comer.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 1.099,89 euros, a Raquel Rico Lucas, en concepto de parque infantil hinchable y fiesta espuma. Pregunta si este pago es parte del convenio que incluía el precio de las orquestas, para que resultara más económico.

Contesta el Sr. Alcalde que éste es un gasto aparte.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 2.420,00 euros, a la Federación Valenciana de Pilota, en concepto de patrocinio XXX Lliga a llargues y XXII Lliga de Palma. Pregunta si se trata del pago por jugar la final de pelota en Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata de un pago por ese motivo.

## **2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Se da cuenta del Informe de Tesorería, emitido al amparo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que el informe del Tesorero dice que hay 168 obligaciones pendientes de pago, por un importe total aproximado de 135.000,00 euros, siendo el Sr. Alcalde el que debería explicar porqué no se han pagado esas obligaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que, actualmente, se están pagando las obligaciones en una media de 90 días.

## **3º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

## **1º.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST Y PSOE DE APOYO A LOS TRABAJADORES, RECONOCIMIENTO DE LA LABOR SINDICAL, DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEL DERECHO A LA HUELGA.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que trata de que se reconozca la labor sindical y se defiendan los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El 29 de Septiembre de 2010, el 29 de Marzo de 2012 y el 14 de Noviembre de 2012 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron estas huelgas generales para expresar el rechazo a las medidas que se estaba adoptando por el Gobierno de la nación en materia laboral. La huelga es un derecho amparado en nuestro ordenamiento constitucional, que debe ser protegido, especialmente cuando decide ejercerse.

Desde primeras horas de la mañana, centenares de trabajadores y trabajadoras se concentraron en las entradas de las empresas de todo el territorio del País Valenciano, como expresión pública de su adhesión a la convocatoria. El ejercicio de huelga no puede considerarse *per se* un comportamiento sospechoso de incurrir en práctica delictivas.

La presencia en las puertas de muchos centros de trabajo de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. Tras los incidentes producidos ese día, y las posteriores denuncias de la policía, se procede al inicio de la instrucción.

Las acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en las solicitudes de pena para cada acusado, sin identificar las conductas individuales, además de poner en evidencia la inconsistencia de la acusación, les sitúa en una clara indefensión jurídica que no debiera permitirse en un Estado de derecho.

Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso sería aconsejable y expresión de salud democrática que el Ministerio Fiscal retirase las acusaciones para despejar cualquier duda de que se encuentren ante un juicio político, que lo que intenta es criminalizar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente MOCION:

El pleno del Ayuntamiento de Agost insta al Gobierno de la Generalitat a que se dirija al de España, solicitándole:

**PRIMERO.-** Que manifieste su apoyo a los trabajadores y trabajadoras, entre quienes se encuentran sindicalistas procesados, en la confianza de su honradez y el reconocimiento de que su labor sindical a lo largo de los años ha reportado beneficios para el conjunto de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Que se comprometa a utilizar todos los medios a su alcance para defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión y de huelga.

**TERCERO.-** Que, en virtud de estos principios, resuelva el indulto de los trabajadores y trabajadoras y sindicalistas condenados y condenadas por actos relacionados con diversos conflictos laborales.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales) y del Grupo PSOE (4 Concejales) y la abstención del Grupo Populares de Agost (5 concejales), ACUERDA.:

**PRIMERO.-** Que manifieste su apoyo a los trabajadores y trabajadoras, entre quienes se encuentran sindicalistas procesados, en la confianza de su honradez y el reconocimiento de que su labor sindical a lo largo de los años ha reportado beneficios para el conjunto de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Que se comprometa a utilizar todos los medios a su alcance para defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión y de huelga.

**TERCERO.-** Que, en virtud de estos principios, resuelva el indulto de los trabajadores y trabajadoras y sindicalistas condenados y condenadas por actos relacionados con diversos conflictos laborales.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que considera que, igual que hay derecho a la huelga, hay derecho a trabajar de quien no quiere secundar la huelga y que se habla de personas ya juzgadas que, si no consideran justa la sentencia, podrán alegar lo que crean oportuno.

Contesta el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que, con la legislación aprobada por el PP, se considera delincuente a cualquier sindicalista, sin necesidad de que haga nada, lo que es un ataque a la libertad, tanto para los que son de izquierdas como para los que son de derechas.

Interviene el Sr. Cuenca, que cree que el trabajador debe luchar por lo que considera que es suyo y que, hasta hoy, el derecho de manifestación y huelga está reconocido en la Constitución Española.

Opina el Sr. Alcalde que no hay derecho a que, muchas manifestaciones y huelgas, acaben en graves alborotos, considerando que debe permitirse trabajar a quien no desee sumarse a la huelga, anunciando la abstención de su grupo.

Tras la votación, el Sr. Cuenca argumenta su voto a favor de la moción diciendo que el Grupo PSOE siempre defenderá los derechos sindicales de los trabajadores y que vota con la total convicción personal de que debe ser así, por encima de partidos y siglas, considerando que el Grupo Populares de Agost debería hacer lo mismo, señalando que la moción presentada ha sido consensuada por los Grupos Políticos del Parlamento Valenciano, incluido el Grupo Popular, en los mismos términos de la moción presentada hoy al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que ningún partido político puede apropiarse de la defensa de los trabajadores y que él tiene igual convicción personal que los miembros del Grupo PSOE al respecto, tratándose de un tema particular que afecta a unos determinados sindicalistas.

## **2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST DE APOYO A LA MEDIACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN EL CONFLICTO ISRAEL-PALESTINA.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que trata de la barbaridad que está cometiendo Israel con Palestina, considerando este asunto de mucha gravedad.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano, da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El passat 15 de maig, s’acomplien 53 anys de l’anomenat Nakba, o èxode palestí. Lluny d’avançar en una resolució pacífica de la problemàtica entre el poble palestí i el jueu, el govern d’Israel practica una política d’assetjament basada en la violència i els enfrontaments, amb capacitat militar dispar i desmesurada.

Després dels continus atacs que s'estan produint a la Franja de Gaza, l'11 de juliol de 2014, Riyad Mansur, ambaixador palestí devant les nacions Unides ha recordat a la comunitat internacional el deure de protecció dels civils directament afectats.

El Consell de Seguretat de les nacions Unides té entre les seues tasques, d'acord amb la Carta de les nacions Unides, la responsabilitat primordial de mantenir la pau i la seguretat internacionals.

Ban Ki-moon, secretari general de les Nacions Unides, apunta que “Gaza, com la regió en el seu conjunt, no pot permetre's una altra guerra ni un altra falla. A més, és impracticable el potencial que la violència es contagie a Cisjordània, on la situació és de per si inflamable”.

Segons fonts de les Nacions Unides, des de l'inici de l'actual operació militar, “Marge Protector” han mort al voltant de 1.400 persones i incomptables han sigut ferides en bombardejos i diversos conflictes. S'ha de recordar que 2 de cada 3 morts que es produeixen en el conflicte són civils.

Per tot això es proposa al ple l'adopció dels següents ACORDS:

1.- Condemnar tot tipus d'actes que atempten contra la població civil en qualsevol conflicte armat, inclòs el de Palestina.

2.- Exigir el respecte absolut als drets humans i col. lectius de la població que resideix en el lloc del conflicte.

3.- Mostrar el nostre suport a la solució dels dos estats, seguint l'espiritu del Pla de l'ONU per a la participació de Palestina (1947) i els Acords d'Oslo; retirada d'Israel dels territoris ocupats a Cisjordània després de la Guerra dels Sis Dies (1967) i establiment d'un estat àrab que coexistisca pacíficament amb l'estat jueu, tot respectant els Drets Humans i la legalitat internacional.

4.- Instar al Govern d'Espanya a:

a) Emetre un comunicat de suport a les Nacions Unides, condemnant la mort de civils, i la violació dels Drets Humans que, causa de la desproporció entre el potencial militar dels dos bàndols enfrontats, afecta molt més a la població gazatina.

b) Sol·licitar al Consell de Seguretat de les Nacions Unides que es pronuncie a favor d'un alto el foc immediat i del cessament de l'escalada de violència i els atacs a objectius civils.

c) Promoure les actuacions necessàries per al compliment dels punts anteriori.

5.- Traslladar aquest acord a:

- a) Al govern d'Espanya.
- b) A la Federació Espanyola de Municipis y Províncies.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Condemnar tot tipus d'actes que atempten contra la població civil en qualsevol conflicte armat, inclòs el de Palestina.

2.- Exigir el respecte absolut als drets humans i col. lectius de la població que resideix en el lloc del conflicte.

3.- Mostrar el nostre suport a la solució dels dos estats, seguint l'esperit del Pla de l'ONU per a la participació de Palestina (1947) i els Acords d'Oslo; retirada d'Israel dels territoris ocupats a Cisjordània després de la Guerra dels Sis Dies (1967) i establiment d'un estat àrab que coexistisca pacíficament amb l'estat jueu, tot respectant els Drets Humans i la legalitat internacional.

4.- Instar al Govern d'Espanya a:

- a) Emetre un comunicat de suport a les Nacions Unides, condemnant la mort de civils, i la violació dels Drets Humans que, causa de la desproporció entre el potencial militar dels dos bàndols enfrontats, afecta molt més a la població gazatina.
- b) Sol·licitar al Consell de Seguretat de les Nacions Unides que es pronuncie a favor d'un alto el foc immediat i del cessament de l'escalada de violència i els atacs a objectius civils.
- c) Promoure les actuacions necessàries per al compliment dels punts anteriors.

5.- Traslladar aquest acord a:

- a) Al govern d'Espanya.
- b) A la Federació Espanyola de Municipis y Províncies.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera lamentable que año tras año se vean las mismas situaciones, sin que nadie haga nada al respecto, ni en España ni en otros países, por miedo a enemistarse con Estados Unidos, como ha ocurrido con la justicia universal en España, que ha sido recortada por miedo a enemistarnos con China. Sigue diciendo que ya no se respeta ni los pasillos humanitarios en Gaza, bombardeándose hasta las ambulancias, considerando inaceptable esta situación, debiendo actuar inmediatamente la Unión Europea.

El Sr. Alcalde cree que las personas tenemos que ser capaces de dialogar, solucionando así sus conflictos, evitando estas situaciones que han causado miles de muertos, considerando que debe intervenir Naciones Unidas.

### **3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LAS CAJAS RURALES VALENCIANAS.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de apoyar a las Cooperativas de Crédito y a las Cajas Rurales Valencianas, ya que el Gobierno Central está preparando un Real Decreto que podría poner en peligro su existencia.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano, da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El procés de reestructuració del sistema financer realitzat al conjunt de l'Estat espanyol durant el període de crisi econòmica ha suposat la desaparició de la major part de les caixes d'estalvis valencianes i podria posar en perill el manteniment de les cooperatives de crèdit i caixes rurals que encara existiesen atès que el Govern Espanyol pretén amb un nou Real Decret obligar-les a fusionar-se i convertir-se en bancs.

Actualment, el sistema bancari valencià està composta per una caixa d'estalvis, Caixa Ontinyent, i 31 caixes rurals/cooperatives de crédito, de les quals, 18 estan integrades en el Grupo Cooperativo Cajamar, 8 formen part de la Asociación Española de Cajas Rurales i 5 no formen part de cap dels dos grups, però han adquirit participacions del Banco de Crédito Social Cooperativo constituit per Cajamar, Aquestes 31 caixes rurals/cooperatives de crédito suponen una quota de mercat del 12% dels dipòsits i del 9% dels crèdits del sistema bancari valencià, amb 310 oficines, 1.525 treballadors, 6.000 milions d'euros en crèdits i 5.700 milions d'euros en dipòsits.

Les Caixes Rurals i les Cooperatives de Crèdit són necessàries per a la recuperació de l'economia valenciana. Les Caixes Rurals i les Cooperatives de Crèdit són entitats financeres dedicades preferentment al finançament: del món rural de les cooperatives valencianes, i també dels sectors industrial i de serveis, amb una forta tradició històrica al nostre país.

Es tracta d'entitats financeres directament vinculades a les necessitats creditores de sectors estratègics per a l'economia valenciana como l'agricultura, la indústria i els serveis i que tenen el seu origen en el model europeu de les Cooperatives de Crèdit i Caixes Rurals. Són entitats financeres arrelades al territori, la seua activitat bancària està dirigida al finançament de l'economia real i productiva, en particular a les empreses locals i l'emprenedoria, i una part dels seus beneficis econòmics es reverteixen a la societat a través del patrociní d'activitats socials, culturals i artístiques de la comunitat local.

La bancarització de les cooperatives de crédito i les caixes rurals suposarà la seu desaparició i la consolidació d'un model de banca comercial de grans dimensions, la qual cosa esdevindrà en un sector bancari fortemet concentrat i un mercat oligopolístic dominat per 6 grans bancs. Les caixes rurals i les cooperatives de crédito són entitats financeres independents sòlides i viables destinades a cobrir les necessitats financeres dels xicotets estalviadors i de les xicotetes i mitjanes empreses. Cap caixa rural/cooperativa de crèdit ha necessitat ser rescatada ni ha rebut diners públics durant la crisi actual i la majoria compleixen amb les exigències de capital i de solvència imposades per la Unió Europea.

L'economia valenciana necessita una banca pròpia i socialmente responsable que desenvolupe la seu activitat financera en els àmbits local i comarcal amb un model

de gestió de proximitat i democràtic i els poders públics han de garantir aquest tipus de banca.

I és per això que l'Ajuntament d'Agost, ACORDA:

**PRIMER.-** Exigir a les Administracions Pùbliques i als Govern (Autonòmic i Central) que garantisquen la continuïtat de les Caixes Rurals i les Cooperatives de Crèdit. El sistema econòmic i social de la Comunitat Valenciana necessita d'una banca pròpia valenciana com ara les caixes rurals i les Cooperatives de Crèdit.

**SEGON.-** Instar al Govern València que mitjançant la Conselleria d'Economia garantisca el futur de les caixes rurals i cooperatives de crèdit valencianes i a l'Institut Valencià de Finances perquè és l'instrument al servei del finançament d l'economia valenciana i al servei del funcionament de les caixes rurals i les cooperatives de crèdit, i de les seccions de crèdit de les cooperatives agràries.

**TERCER.-** Instem a l'Ajuntament d'Agost a que signe el manifest de suport a les cooperatives de crèdit i caixes rurals valencianes a iniciativa de l'Institut Universitari d'Investigació en Economia Social, Cooperativisme i Emprenedoria IUDESCOOP de la Universitat de València: <http://www.maniestocajasruralesvalencianas.org>.

**QUART.-** Es done trasllat a totes les Caixes rurals i Cooperatives de Crèdit valencianes del resultat de la votació, així com al Ministerio de Economía y al de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Conselleria d'Hisenda, a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, a les Cambres de Comerç de la Comunitat Valenciana i al Banco de España.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMER.-** Exigir a les Administracions Pùbliques i als Govern (Autonòmic i Central) que garantisquen la continuïtat de les Caixes Rurals i les Cooperatives de Crèdit. El sistema econòmic i social de la Comunitat Valenciana necessita d'una banca pròpia valenciana com ara les caixes rurals i les Cooperatives de Crèdit.

**SEGON.-** Instar al Govern València que mitjançant la Conselleria d'Economia garantisca el futur de les caixes rurals i cooperatives de crèdit valencianes i a l'Institut Valencià de Finances perquè és l'instrument al servei del finançament d l'economia valenciana i al servei del funcionament de les caixes rurals i les cooperatives de crèdit, i de les seccions de crèdit de les cooperatives agràries.

**TERCER.-** Instem a l'Ajuntament d'Agost a que signe el manifest de suport a les cooperatives de crèdit i caixes rurals valencianes a iniciativa de l'Institut Universitari d'Investigació en Economia Social, Cooperativisme i Emprenedoria IUDESCOOP de la Universitat de València: <http://www.maniestocajasruralesvalencianas.org>.

**QUART.-** Es done trasllat a totes les Caixes rurals i Cooperatives de Crèdit valencianes del resultat de la votació, així com al Ministerio de Economía y al de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Conselleria d'Hisenda, a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, a les Cambres de Comerç de la Comunitat Valenciana i al Banco de España.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que a nivel nacional se están apoyando a los bancos que nos han llevado a la ruina, mientras que a estas entidades que han mantenido su solvencia, se pretende su liquidación, algo que considera incongruente, debiendo, en todo caso, controlar que su funcionamiento sea el correcto.

**4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE SUBIDA UNILATERAL DEL PRECIO DEL CANÓN DE VERTIDO DE BASURA EN LA PLANTA PIEDRA NEGRA.**

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de manifestarse en contra de la subida de la tasa por el tratamiento de basuras en la Planta Piedra Negra.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Antón, da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto que el Ayuntamiento de Agost ha tenido constancia de la subida unilateral por parte de la Empresa Reciclados y Compostajes S.A. del precio del canon de vertido de basura en la Planta de Piedra Negra.

En la carta de la que se ha tenido constancia, se indica que en el Consejo de Administración de la empresa Reciclados Piedra Negra S.A. (RCPN SA), celebrado el 11/3/2014, se acordó actualizar el canon de tratamiento de los residuos que entran en las instalaciones mencionadas en un 6,9%.

En el orden del día de dicho Consejo de Administración no consta ningún punto en el que se apruebe dicha subida de precios.

Por otro lado, la empresa RCPN S.A. goza de una posición dominante en condición de monopolio de tratamiento de basuras en su ámbito territorial, al ser la única que opera en él.

Considerando el Artículo 2 a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, que regula el abuso de posición dominante, en los siguientes términos:

“1.- Queda prohibida la explotación abusiva por una o varias empresas de su posición de dominio en todo o en parte del mercado nacional.

2.- El abuso podrá consistir, en particular, en:

a) La imposición, de forma directa o indirecta, de precios u otras condiciones comerciales o de servicios no equitativos.”

Considerando que la actualización del canon de tratamiento de que se trata se está aplicando ya de manera efectiva y, para evitar mayores perjuicios económicos sobre los sujetos pasivos, debe dilucidarse el presunto abuso de posición dominante, sin demora alguna.

Que considera que, por el anterior motivo, y por no haberse incluido en el Orden del Día de la reunión del Consejo de Administración, no debería figurar como acuerdo de la reunión.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Agost, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No reconocer las facturas que reflejen el aumento del 6,9% del coste del canon de tratamiento de los residuos que entren en la planta de Piedra Negra.

**SEGUNDO.-** Instar a la empresa Reciclados y Compostajes Piedra Negra S.A. a que no proceda a aumentar el mencionado canon en base al incumplimiento de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a la Comisión de Gobierno del Plan Zonal 7 A2, a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y al Consejo de Administración de la empresa Reciclados y Compostaje Piedra Negra S.A.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** No reconocer las facturas que reflejen el aumento del 6,9% del coste del canon de tratamiento de los residuos que entren en la planta de Piedra Negra.

**SEGUNDO.-** Instar a la empresa Reciclados y Compostajes Piedra Negra S.A. a que no proceda a aumentar el mencionado canon en base al incumplimiento de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a la Comisión de Gobierno del Plan Zonal 7 A2, a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y al Consejo de Administración de la empresa Reciclados y Compostaje Piedra Negra S.A.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están completamente de acuerdo con la moción, creyendo que este conflicto es intencionado, aunque desconocen cuál sea esa intención, deseando que este problema se solucione cuanto antes.

Interviene el Sr. Alcalde, que señala que lo indicado en la moción es lo que está haciendo el Ayuntamiento en este asunto, devolviendo las facturas aumentadas, ya que no hay ningún acuerdo del Consorcio al respecto.

Tras la votación, interviene el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, que quiere que conste en acta que ruega a los Concejales del Grupo AIA, Compromís per Agost, que presenten las mociones en ambas lenguas oficiales.

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, quiere que conste en acta que pide al equipo de gobierno que toda la documentación que remita a su Grupo lo haga en ambas lenguas oficiales y que, durante un tiempo, entregó al Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, las mociones en valenciano, antes que a su propio Grupo, para que tuviese tiempo de estudiarlas, pero debido al uso que se hizo de esas mociones no pudo entregarle más.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.694, de la Conselleria, instando sobre requisitos básicos de los locales ambulantes o provisionales, incluyendo la manipulación de alimentos, donde dice que deberá disponer de una toma de agua potable para limpieza y aseo. Ruega que le informe si esto afectará a la Ordenanza aprobada recientemente.

Contesta el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que la Ordenanza tendrá que adaptarse a la Ley, al tratarse ésta de una norma de rango superior.

Pregunta el Sr. Lozano cuál era la urgencia para aprobar la Ordenanza, cuándo ya había un Decreto de la Generalitat de rango superior a esa ordenanza, contestando el Sr. Alcalde que había que adaptarla a la ley, igual que ahora habrá que adaptarla de nuevo.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.737, de la Generalitat Valenciana, sobre fomento de las energías renovables, que les parece contradictorio, ya que, por un lado, se recortan los apoyos a las energías renovables y, por otro, se pretende impulsar iniciativas de este tipo, por lo que ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que procurarán aclarar este asunto.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.800, de la Diputación Provincial de Alicante, sobre seguimiento y desarrollo de políticas de empleo en zonas catalogadas como deprimidas y rurales, formando un segundo Consejo Comarcal, lo que supondría un aumento de la burocracia. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que les enviaron ese escrito, solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Agost, estando ahora, tras dicha adhesión, a la espera de información al respecto.

4º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.817, de un vecino que solicita información sobre una bolsa de trabajo del empleo de conserje del Polideportivo, habiendo visto la contestación que le ha remitido el Sr. Alcalde, que no tiene nada que ver con lo que solicitó el vecino en cuestión. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que la contestación es clara, comunicándole de que, para más información, puede dirigirse a las oficinas municipales. Señala que, según el solicitante, en el año 2005 se hizo una oposición y en el año 2007, alega el interesado, no se contrató de la bolsa de trabajo formada en 2005, sino que, el equipo de gobierno de entonces, decidió formar otra bolsa de trabajo, ignorando porqué se hizo así.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que el Sr. Alcalde no puede decir que no sabe, ya que dispone de la documentación necesaria a su disposición para contestar de acuerdo a lo que se solicita.

Contesta el Sr. Alcalde que el interesado puede examinar el expediente y solicitar la documentación que considere necesaria para sus intereses.

5º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.860, de la Generalitat Valenciana, sobre una Declaración de Interés Comunitario para gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano, del que ya se ha hablado varias veces en el Pleno, reclamando documentación que no ha remitido el Ayuntamiento. Ruega que le informe sobre el particular.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando por parte de los técnicos municipales.

6º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.893, pidiendo un aplazamiento del pago de impuestos relativos a una actuación integral. Ruega que le informe si se cobra intereses en caso de aprobarse y qué intereses se aplican.

Contesta el Sr. Alcalde que se cobran los intereses establecidos al efecto.

7º.- Ruega que se estudie la posibilidad de hacer un pequeño homenaje, durante la próxima Feria Artesanal y Gastronómica, a la persona, recientemente fallecida, que realizaba actividades artesanales con esparto y colaboraba en múltiples actividades.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

8º.- Ruega que se envíe algún técnico municipal a examinar la fachada de la Iglesia, porque puede haber peligro de caída de alguna piedra.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que quería hacer un ruego similar, respecto de la torre del campanario.

Sobre el mismo tema, el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, dice que cada vez se ven más abiertas las piedras del acceso a la Iglesia, acceso que utilizan muchas personas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se actuará al respecto.

El Concejal del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.571, sobre la falta de barandilla de un puente en la Caseta Mira. Ruega que se instale una barandilla para mayor seguridad.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se está estudiando ese asunto.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.704, sobre una queja de una vecina, respecto de una cantera donde hay un corte vertical que afecta a su finca, con el peligro que ello supone. Ruega que le diga si se va a actuar al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que lo estudiará.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.777, solicitando reparaciones en los parques, con motivo de las fiestas de San Ramón. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han reparado algunos desperfectos y el resto se hará próximamente.

4º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.820, de queja por las bases del Concurso-Oposición para el puesto de auxiliar de biblioteca, señalando algunas anomalías. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está comprobando la queja para contestarle, habiéndole confirmado que las bases se atienen a la Ley.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, para decir que ya se ha señalado la fecha para el examen, pero, en caso de estimar las alegaciones, habría que retrasarla o paralizar el Concurso-Oposición.

5º.- Ruega que se obligue a los organizadores del fin de semana taurino a instalar aseos portátiles.

Contesta el Sr. Alcalde que ya disponen de ese equipamiento para la celebración del fin de semana taurino.

6º.- Ruega que se tomen medidas para evitar que se tire la basura en los contenedores por la mañana, dado que provoca suciedad y malos olores, sobre todo ahora, en verano.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que se ha hablado con la empresa concesionaria para que elabore dípticos de información a los ciudadanos sobre este asunto, habiéndoles pedido también que se aumente la frecuencia de lavado de los contenedores y que pongan desinfectante y ambientador en los mismos, para paliar el mal olor que desprenden.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Han comprobado que en el mostrador del Ayuntamiento hay disponible información sobre los servicios municipales, así como propaganda de una empresa privada, lo cual no consideran adecuado. Ruega que las empresas privadas no dejen propaganda en ese lugar, o bien, que pongan de todas las empresas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Han visto el escrito, nº registro de salida 1.830, de justificación de la subvención concedida por la Diputación para gastos de funcionamiento del Museo de Alfarería, por importe de 6.160,00 euros, comprobando que, en el mes de marzo, se incluyen menos gastos que en Enero y Febrero. Ruega que le informe sobre el particular.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se paga mensualmente es la aportación anual municipal, dividida en doce mensualidades y lo que se justifica son los gastos de Enero, Febrero y Marzo en nóminas y Seguridad Social.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.902, de fecha 24 de julio, que les preocupa, ya que la Generalitat le comunica que la tramitación de la licencia ambiental de la empresa Singular Fruit está a punto de caducar, por culpa de la empresa, según se indica en el escrito en cuestión. Ruega que se interese por este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que las mociones que se de traslado lo más pronto posible de las mociones que se aprueban por el Pleno a las personas o entidades que correspondan, recordando en particular que se aprobó una moción para subvencionar los Cursos de ASAJA en la Casa de Cultura, del día 2 al 12 de Junio, que fue comunicada a los interesados el día 16 de Julio.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que, con respecto al curso al que se refiere, se consiguió abaratar bastante su coste para los participantes.

5º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.927, de fecha 30 de Julio, sobre concesión de una subvención, por importe de 93.000,00 euros, para una inversión en el Parque del Rugló. Ruega que procure que para esa actuación se contraten personas de Agost, aunque se lleve a cabo a través de la Diputación Provincial.

Contesta el Sr. Alcalde que se incide en esa cuestión, pero las obras se hacen por licitación, a la que se presentan empresas de todas partes, pero espera que se la quede una empresa de Agost.

Considera el Sr. Cuenca que el Ayuntamiento puede influir en que se contrate trabajadores de Agost para la realización de la obra, independientemente de la empresa que la lleve a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde que a todas las empresas que han venido a Agost a ejecutar alguna obra pública se les ha dicho que, si necesitaran gente para ello, contratasen a personas de Agost.

6º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.631, de una empresa de telecomunicaciones, diciendo que todas las empresas tienen derecho a expandirse y poder desarrollarse. Ruega que le informe qué pretensiones tiene esa empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene más información al respecto.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se limpie el solar situado enfrente de las viviendas en la calle Juan XXIII, petición que le han hecho llegar los propios vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Sobre el Concurso de Baile contra la violencia de género, considera que no es conveniente realizar un acto festivo, como reivindicación contra la violencia de género, y que este tipo de actos debían consensuarse para llevarlos a cabo. Ruega que le informe sobre este asunto y que se reflexiones sobre la organización de este tipo de actividades contra la violencia de género.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Quirant, que se organizó este concurso contando con la técnica de Servicios Sociales, hablándose con las AMPAS, con intención de dinamizar la reivindicación, haciendo que la gente participe y se involucre.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que recoge el ruego.

3º.- Ruega que se le haga llegar una copia de la memoria correspondiente a la Feria Artesanal y Gastronómica del año pasado, que ya solicitó por escrito hace seis meses.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se le entregará una copia de esa memoria.

4º.- El Sr. Alcalde ha dicho que abarató el precio del Curso que ASAJA realizó para agricultores en la Casa de Cultura, lo cual está muy bien, pero dice que, en otras poblaciones, ese curso era gratuito., no siendo muy costoso para el Ayuntamiento que en Agost también hubiera sido gratuito, lo que hubiera sido conveniente, como apoyo a la agricultura local. Ruega que le diga porqué no se hizo así.

Contesta que es posible que en otras poblaciones haya sido gratis, pero en otras el Curso ha sido mucho más caro.

## **B) PREGUNTAS**

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿Por qué todas las actividades relativas a la agricultura las lleva a cabo ASAJA, cuando hay otras asociaciones y sindicatos agrarios?

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ningún motivo en particular, se contactó con ellos al principio de la legislatura y abrieron un despacho para dar servicio a los agricultores

El Concejal del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Castelló, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿Tienen derecho los Concejales a presentar escritos y mociones en cualquiera de las dos lenguas oficiales?

Contesta el Sr. Alcalde que pueden presentar escritos y mociones en las dos lenguas oficiales.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Han visto varios escritos del Colegio Público La Rambla solicitando varias reparaciones. ¿Se están atendiendo estas solicitudes?

Contesta el Sr. Alcalde que se están atendiendo y realizándose las reparaciones correspondientes.

2ª.- Se han recibido quejas sobre el mal estado del camino entre el Rochet y Las Lomas. ¿Se va a realizar la actuación prevista en ese camino?

Contesta el Sr. Alcalde que se hará más pronto que tarde.

3ª.- ¿Se están realizando los controles de pesaje que se anunciaron por parte de la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos urbanos?

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que se están realizando pesajes a la entrada y salida de la población.

Pregunta el Sr. Cuenca dónde se llevan a cabo esos pesajes, contestando el Sr. Vicedo que se hace en La Escandella.

4ª.- Han comprobado que el informe mensual de incidencias, que la empresa registraba todos los meses, no figura este mes. ¿Han dado órdenes para que ese informe no figure en la documentación del registro municipal?

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha dado ninguna orden en ese sentido, por lo que puede solicitar ese informe cuando quiera.

5ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.877, de fecha 22 de Julio, sobre facturas donde no se indican los conceptos incluidos en las mismas. ¿Puede informarles sobre esas facturas?

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Quirant, que cree que se trata de la reparación del aire acondicionado, pero que lo comprobará.

6ª.- Se ha convocado la plaza de auxiliar de biblioteca, habiendo presentado la funcionaria que actualmente desempeña esas funciones un escrito sobre su situación laboral y su promoción a la plaza de administrativo. ¿Se va a convocar esa plaza de administrativo?

Contesta el Sr. Alcalde que la plaza actual de la funcionaria en cuestión es de auxiliar administrativa, solicitando ahora que se le equipare con el resto de funcionarios, que tienen plaza de administrativos, asunto que se está estudiando actualmente.

7ª.- Se ha recibido un escrito, nº entrada 1.794, de fecha 10 de Julio, de la Tesorería General de la Seguridad Social, diciendo que una de las empresas que presta servicios al Ayuntamiento de Agost está incumpliendo, de nuevo, sus pagos a la Seguridad Social. ¿Se va a hacer algo al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que habló con esa empresa, que le dijo que estaba solucionando el tema con la Seguridad Social, pero, a día de hoy, no le han comunicado que ya estuviese arreglado, por lo que no se le pagará ninguna factura hasta entonces, señalando que se trata de una empresa que ya ha finalizado su prestación de servicios para el Ayuntamiento.

8ª.- Han comprobado que se están convocando subvenciones sobre energías renovables, en las que el Ayuntamiento de Agost no puede participar por no haber suscrito el Pacto de Alcaldes. ¿Tiene previsto suscribir dicho Pacto?

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones para suscribir el Pacto de Alcaldes.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- El Sr. Alcalde ha publicado esta semana un bando sobre la utilización de pequeños cañones para espantar los pájaros en el campo. ¿Qué ocurre si hay alguna denuncia presentada con anterioridad a la publicación del bando?

Contesta el Sr. Alcalde que no puede responderle a esa pregunta, pero no le consta que haya pasado nada antes de la publicación del bando, que firmó con fecha 22 de Julio, estando de acuerdo en que debería haberse hecho antes.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Ha comprobado que la información en los mupis es diferente en alguno de ellos. ¿Por qué no se actualiza la información en todos los mupis?

Contesta el Sr. Alcalde que, por vacaciones de algún conserje, han dejado de actualizarse alguno de los mupis, pero que suelen tenerlos actualizados regularmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y veintiún minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, y por mí, el Secretario acctal., se extiende el presente borrador de acta, para su consideración por el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE